

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO DÍA DE LA HOSTELERÍA 2021 EN REDES SOCIALES"**

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

El organizador de la presente promoción es Makro Autoservicio Mayorista S.A.U., con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante "Makro").

### **2. OBJETO**

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación en la promoción denominada "SORTEO DÍA DE LA HOSTELERÍA 2021 EN REDES SOCIALES" (en adelante la "Promoción"), cuya finalidad es dar a conocer y dinamizar la comunicación con sus clientes a través de su perfil oficial en la red social Instagram (@Makroesp <https://www.instagram.com/makroesp>), y promocionar el "DÍA DE LA HOSTELERÍA" de Makro en 2021.

### **3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años que tengan un perfil de usuario en la red social Instagram, tanto con perfil público como privado y que acrediten mediante su número de cliente que ostentan la condición de cliente o comprador autorizado de Makro.

### **4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

DESDE EL 06 HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 23:59 HORAS.

### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCION**

El día 06 de octubre Makro España publicará en su perfil oficial de Instagram (@makroesp) una imagen y un texto anunciando y explicando la presente Promoción.

Para participar en la promoción los interesados deberán obligatoriamente:

1. Ser seguidores del perfil de Makro en la red social Instagram (@makroesp).
2. Tener la condición de cliente o comprador autorizado de Makro
3. Comentar en la propia imagen publicada por Makro en su perfil de Instagram, respondiendo a la pregunta: **¿Por qué la Hostelería se merece este reconocimiento?**, mencionando además dos cuentas de Instagram de dos amigos (ejemplo: @cuentaxxx).
4. Deberán mantener su condición de seguidores hasta el momento de la celebración y anuncio de los ganadores del sorteo.
5. Se podrá participar tantas veces como se quiera, siempre y cuando los dos amigos que se mencionen sean diferentes.
6. No valdrá la mención de personas que no conozca el participante, o de famosos o cuentas oficiales de personalidades o instituciones públicas.
7. Se podrán añadir participaciones extra en el sorteo, compartiendo la publicación principal del mismo en tus Stories de Instagram y mencionando a @makroesp. Si tienes cuenta privada, debes enviar un pantallazo de tu Story por mensaje privado a @makroesp, si no, no podremos saber que lo has llevado a cabo.

La participación cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, supone la aceptación expresa de las mismas y la adquisición de condición de Participante. La participación en la promoción implica la posibilidad de que Makro pueda difundir públicamente este hecho. Dicha difusión se podrá



realizar en sus perfiles oficiales en Redes Sociales o en la página web titularidad de Makro, autorizando a Makro para que divulgue o publique su participación en la Promoción.

## **6. PREMIOS**

Se sortearán un total de 3 vales de compra en Makro, valorados en 500€ cada uno.

El vale se enviará por correo certificado al domicilio de cada ganador, pudiendo este hacer uso del mismo hasta el 31 de marzo de 2022, en cualquiera de las 37 tiendas físicas de MAKRO de España.

Para poder hacer uso de los vales, el ganador deberá ostentar la condición de cliente o comprador autorizado de Makro y deberá utilizar su carnet de MAKRO para disfrutarlo.

## **7. SORTEO**

7.1 Una vez finalizada la promoción, Makro descargará en un archivo en formato Excel el listado de todos los participantes que cumplan los requisitos para participar en la promoción.

7.2 La selección de los ganadores se realizará de forma aleatoria entre todas las publicaciones que cumplan con los requisitos de participación

7.3 En las dos semanas posteriores a la finalización de la promoción, el personal del Departamento de Marketing de Makro, en presencia de una persona del Departamento Legal y de otra persona elegida al azar como testigo entre el personal de la oficina central de Makro, procederá a abrir el archivo Excel que contenga a los participantes que hayan cumplido los requisitos anteriormente especificados. A continuación, ejecutará la función de ordenación aleatoria de los registros contenidos en la tabla de Excel, resultando ganadores del sorteo aquellos que queden entre los 3 primeros registros. Los tres siguientes serán designados suplentes, respetando el orden del sorteo.

7.4 Finalizado el sorteo, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del mismo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como los premiados.

7.5 Makro se reserva solicitar la documentación necesaria al ganador/res que acredite su identidad y permita comprobar su mayoría de edad, así como la dirección de envío del premio.

## **8. ANUNCIO DE LOS GANADORES**

8.1 Una vez finalizado el Sorteo nos pondremos en contacto con los ganadores a través de su perfil de Instagram por mensaje privado. Se publicarán en la cuenta oficial de Instagram a través de Stories y comentando el propio post del sorteo, las cuentas de usuario de Instagram de los ganadores del sorteo.

8.2 Para aceptar el premio, el ganador deberá responder mediante un mensaje privado en la red social Instagram a Makro España indicando que acepta el premio y su nombre completo y DNI escaneado para poder comprobar su identidad y mayoría de edad, su número de cliente de Makro y su dirección de residencia para la entrega del premio.

8.3 Si en el plazo de 48 horas desde la notificación por mensaje privado el ganador no se hubiera puesto en contacto con Makro para aceptar el premio, dicho premio pasará al primer suplente y así sucesivamente. Si se acabasen los suplentes, el premio quedaría declarado desierto.

8.4 Si alguno de los ganadores del sorteo tuviese un perfil de Instagram privado, @makroesp le enviará una solicitud de seguimiento en Instagram que deberá aceptar en un máximo de 48 horas adicionales al plazo de aceptación del premio, para poder ponernos en contacto con él a través de mensaje privado y tramitar la aceptación y posterior entrega del premio en los plazos establecidos en estas bases legales. Si en el plazo de 48 horas desde el envío de la invitación de seguimiento no se hubiese aceptado, se pasará al primer suplente y así sucesivamente.

## **9. EXCLUSIÓN.**

Makro España se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

No podrán participar en la promoción y, por lo tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) los empleados de las empresas del grupo; b) agencias que estén relacionados con la promoción o que ostenten cualquier otro género de relación comercial con Makro

Makro España se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, o que vulnere las condiciones generales de contratación de Instagram.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) varias personas participen con el mismo Nick (el Nick es personal e intransferible y no puede estar participando un mismo Nick al mismo tiempo).
- b) un mismo usuario o persona física participe con varias identidades distintas.
- c) el usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- d) se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o rípeo de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- e) Se vulnere las condiciones de uso de las plataformas Instagram.

Makro pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

## **10. GRATUIDAD**

El presente sorteo tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica ningún coste para los participantes. El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,**

Los participantes entienden y aceptan expresamente, que el participar en el presente Promoción a través de Instagram, implica que los nombres que voluntariamente compartan podrán ser publicados en los soportes y visualizados por el resto de usuarios de Instagram, sin que este hecho infrinja su privacidad. Asimismo, la simple participación a través de Instagram supone la plena aceptación de las presentes bases.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Autoservicio Mayorista S.A.U. (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso/Sorteo en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del

Sorteo y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso/Sorteo.

- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Sorteo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Sorteo y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Sorteo.
- Gestionar la entrega de premios
- En caso de ser seleccionado como ganador del presente Concurso/Sorteo, comunicar públicamente su nombre y apellidos en los perfiles oficiales de las RRSS de Makro en el contexto del presente Concurso/Sorteo. Sus datos serán conservados durante todo el tiempo en que la autorización subsista (epígrafe 12) y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/CIF, nº cliente de Makro
- Datos de contacto: e-mail, perfil de Instagram

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en el momento de su solicitud de participación en la Promoción, pudiendo ser revocado por usted en cualquier momento. Tenga en cuenta que, en caso de retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades anteriormente indicadas, Makro no podrá llevarlas a cabo. Asimismo, se informa de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Makro le informa que sus datos personales serán comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Sorteo

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico [lopd@makro.es](mailto:lopd@makro.es) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico [dpo@makro.es](mailto:dpo@makro.es)

## **12. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR**

El ganador autoriza expresamente a Makro a difundir, en sus propios medios de comunicación, su nombre y apellido y/o imagen y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el resultado de la Promoción en los medios y en la forma en que Makro disponga, incluido en el caso de realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio. Sin que todo ello suponga derecho a compensación adicional alguna a los ganadores, más allá del premio, a través de las cuentas

oficiales de Makro en las redes sociales, como Facebook, y Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a Makro para explotar (incluyendo la comunicación pública) su nombre y apellidos, así como los de su negocio en las publicaciones de Makro y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Sorteo, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática del premio.

**13.3.-Premios:** Los premios entregados no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

El premio que se otorga por sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, Makro lo declarará desierto. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste se declarará desierto.

El premio no incluye los gastos por desplazamiento ni nada de lo no expresamente mencionado.

**13.5. - Aceptación de las bases:** Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: [www.makro.es](http://www.makro.es) y serán depositadas en las oficinas centrales de MAKRO España, sitas en paseo Imperial, 40.

**13.6. Modificaciones y/o anexos:** Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

**13.7.- Legislación aplicable:** Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.